

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
72	San Roque de Riomiera	S	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	15	
73	Santa Cruz de Bezana	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
74	Santa María de Cayón	S	2. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	18	
75	Santander	S	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	23	
75	Santander	I	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	22	
75	Santander	D	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	21	
75	Santander	OM	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	21	
75	Santander	VI	2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	20	
75	Santander	DB	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	20	
76	Santillana	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
77	Santiurde de Reinosa	S	3. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	14	
78	Santiurde de Toranzo	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
79	Santoña	S	1. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	20	
79	Santoña	I	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
79	Santoña	D	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	
80	San Vicente de la Barquera	S	2. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	18	(2)
81	Saro	S	3. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	14	
82	Selaya	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
83	Soba	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
84	Solórzano	S	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	15	
85	Suances	S	2. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	18	
86	Tojos, Los	S	3. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	14	
87	Torrelavega	S	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	21	
87	Torrelavega	I	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	
87	Torrelavega	D	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	19	
87	Torrelavega	DB	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	20	(2)
88	Tresviso (Habilitada)					
89	Tudanca	S	3. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	14	
90	Udías	S	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	15	
91	Valdaliga	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
92	Valdeolea	S	2. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	17	(2)
93	Valdeprado del Río	S	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	15	
94	Valderredible	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	(2)
95	Val de San Vicente	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
96	Vega de Liébana	S	3. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	16	(2)
97	Vega de Pas	S	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	15	(2) (6)
98	Villacarriedo	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
99	Villaescusa	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	
100	Villafufre	S	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	15	(2)
101	Villaverde Trucios	S	3. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	14	
102	Voto	S	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	17	

OBSERVACIONES

- (1) Abreviaturas: S = Secretaria — I = Intervención de Fondos — D = Depositaria de Fondos — VI = Viceministerio de Fondos. — DB = Director de Banda de Música.
- (2) Con efectos de 1 de enero de 1971.
- (3) El titular de la plaza en 1 de enero de 1971 conserva el grado 17 hasta su jubilación.
- (4) El actual titular conserva el grado 17.
- (5) El actual titular conserva el grado 18.
- (6) El actual titular conserva el grado 16.
- (7) Plaza de nueva creación.
- (8) Agrupación Ribamontán al Monte-Ribamontán al Mar.
- (9) Cambio de capitalidad de la Agrupación.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrosio.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

7447

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se da publicidad a la del Ministro de Obras Públicas, de 16 de octubre de 1973, por la que se aprueba el proyecto de «Desdoblamiento de calzada. CN 620, de Burgos a Portugal, puntos kilométricos 122,967 al 127,985. Tramo: Puente García Morato-La Flecha. Programa de Proyectos 1972. Red Arterial», provincia de Valladolid (clave 5-VA-249).**

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 16 de octubre de 1973 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Desdoblamiento de calzada. CN 620 de Burgos a Portugal, punto kilométrico 122,967 al 127,985. Tramo: Puente García Morato-La Flecha. Programa de Proyectos 1972. Red Arterial», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de

la Ley de 7 de abril de 1962 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.

7448

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se da publicidad a la del Ministro de Obras Públicas de 20 de junio de 1973 por la que se aprueba el proyecto de «CN 620, Burgos a Portugal, puntos kilométricos 119,104 a 121,602. Tafisa San Bartolomé. Programa de Proyectos 1972. Red Arterial», Provincia de Valladolid (clave 7-VA 251).**

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 20 de junio de 1973 fué aprobado definitivamente el proyecto de «CN 620, Burgos a Portugal. Punto kilométrico 119,104 a 121,602 Tafisa San Bartolomé. Programa de Proyectos 1972. Red Arterial», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Director general, Enrique Aldama Miñón.

**7449** *RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se da publicidad a la del Ministro de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1973 por la que se aprueba el proyecto de «CN-620, de Burgos a Portugal, puntos kilométricos 127,684 al 150,950. Tramo: La Flecha-Tordesillas. Programa de Proyectos 1972. Red Azul». Provincia de Valladolid (clave L-VA-252).*

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1973 fué aprobado definitivamente el proyecto de «C. N.º 620 de Burgos a Portugal, punto kilométrico 127,684 al 150,950. Tramo: La Flecha-Tordesillas. Programa de Proyectos 1972. Red Azul», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Madrid, 11 de marzo de 1974. El Director general, Enrique de Aldama Miñón.

**7450** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calamocha y Odón (V-419).*

Don Mariano Terrado Hernando solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calamocha y Odón (V-419), en favor de la Sociedad «Mariano Zuriaga, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 4 de octubre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.283-A.

**7451** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Jaraco (V-1504).*

Doña Josefa Ferragud Miralle solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Jaraco, en favor de la Entidad «La Jeresana, S. L.», por fallecimiento de su titular don Fernando Ferragud Caballero, y esta Dirección General en fecha 6 de febrero de 1974 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.282-A.

**7452** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Viso del Marqués y Valdepeñas, con hijuela (V-1.765).*

Don José Mateo Garre solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Viso del Marqués y Valdepeñas, con hijuela de Viso del Marqués a Santa Cruz de Mudeta (V-1.765), en favor de don Manuel Muro Torrero, y esta Dirección General,

en fecha 12 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.281-A.

**7453** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Junquera de Espadanedo (V-3.048).*

La Empresa «Villalón, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Junquera de Espadanedo, en favor de don Abel González Piñeiro, y esta Dirección General, en fecha 4 de marzo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.284-A.

**7454** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Miranda Ayuntamiento de Castroverde (V-2.722).*

Doña Celia Fernández Pérez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Miranda Ayuntamiento de Castroverde (V-2722), en favor de don Domingo González López, y esta Dirección General, en fecha 15 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado ese último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.285-A.

**7455** *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente al expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, p. k. 37,491, al 65.000. Límite de Burgos a Torquemada». Término municipal de Quintana del Puente (Palencia).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 18 de noviembre de 1973 fué aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto más arriba expresado, el cual por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su coste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 28 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—2.699 E.